

# Resolución Directoral Regional

## Nº. 297 -2022/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 21 OCT 2022

**VISTO:** El Informe Nº 3692-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA con Reg. Doc. Nº 2423574 y Reg. Exp. Nº 1788599; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 003-2022/GOB.REG.HVCA/ORA, de fecha 18 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones inicial. Para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, dispone en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Y el numeral 6.3 precisa que la Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, con relación a lo antes expuesto, el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones,

Que, también, el numeral 7.4.1 menciona que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, asimismo el PAC será aprobado por el titular de la entidad o del funcionario delegado, deberá ser publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)”, el Titular de la entidad puede delegar mediante resolución a la autoridad que le otorga la Ley de Contrataciones, salvo aquellos asuntos que sean indelegables;

Que acorde al marco normativo expuesto, mediante Informe Nº 3596-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA, de fecha 12 de octubre 2022, la Oficina de Abastecimiento solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, en su vigésima sexta versión, con el propósito de incluir cuatro (04) procedimientos de selección según Anexo Nº 01 que adjunta;



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Directoral Regional

## Nro. 297 -2022/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 21 OCT 2022

Que siendo así, y estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 19 de marzo de 2019, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se emite la presente Resolución Directoral Regional.

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la modificación en su **Vigésima Séptima Versión** del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Gobierno Regional de Huancavelica, que incluye cuatro (04) procedimientos de selección para la Adquisición de bienes y Contratación de servicios y obras según Anexo N° 01 y dos (02) procedimientos de selección a excluirse Anexo N°02 que en uno (02) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines Pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Dr. CPCC Manuel Venancio Morales  
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		TIPO DE CONTRATO O SELECCIÓN		MAYOR CANTIDAD DE SELECCIÓN		TIPO DE PROCEDIMIENTO		OBJETO DE CONTRATACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM		DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM ANTECEDENTE		SELECCIÓN DE SERVIDORES QUE PRESTAN SERVICIOS Y/O BENS A CONTRATAR		VALORES REFERIDOS EN MONEDA NACIONAL		VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN		CÓDIGO DE UBICACIÓN		FECHA PROMESA DE LA CONVOCATORIA		MONEDAS DE SELECCIÓN		ORGANISMO DE SELECCIÓN		CÓDIGO DE SELECCIÓN DE SERVIDORES		CÓDIGO DE SELECCIÓN DE BENS	
REP	ENTIDAD	REP	ENTIDAD	REP	ENTIDAD	REP	ENTIDAD	REP	ENTIDAD	REP	ENTIDAD	REP	ENTIDAD	REP	ENTIDAD	REP	ENTIDAD	REP	ENTIDAD	REP	ENTIDAD	REP	ENTIDAD	REP	ENTIDAD	REP	ENTIDAD	REP	ENTIDAD	REP	ENTIDAD	REP	ENTIDAD
271	1	UNICO	0	Por la Entidad	1	Por procedimiento de selección	1	SERVICIOS	271	Adquisición de servicios	1	NO	0	NO	0	NO	0	NO	10000.00	10000.00	09	01	01	00	19	Octubre	201	En Montañas	03	08	0	08	
274	1	UNICO	0	Por la Entidad	1	Por procedimiento de selección	1	SERVICIOS	271	Adquisición de servicios	1	NO	0	NO	0	NO	0	NO	10000.00	10000.00	08	01	01	04	18	Octubre	311	En Montañas	03	08	0	08	
275	1	UNICO	0	Por la Entidad	1	Por procedimiento de selección	1	SERVICIOS	271	Adquisición de servicios	1	NO	0	NO	0	NO	0	NO	10000.00	10000.00	09	01	01	04	19	Octubre	303	En Montañas	03	08	0	08	

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELLA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELLA

Dr. APCC Municipal

Basílica Huancavela

Basílica Huancavela

Basílica Huancavela

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELLA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELLA

Dr. APCC Municipal

Basílica Huancavela

Basílica Huancavela

Basílica Huancavela

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELLA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELLA

Dr. APCC Municipal

Basílica Huancavela

Basílica Huancavela

Basílica Huancavela

**PROCESO PARA LA EXCLUSION DEL PAC**

N°	NRO PAC	CONCEPTO	DEPENDENCIA	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO	MES	MOTIVO
1	226	ADQ DE CESPED SINTETICO PARA LA OBRA INSTALACION Y MEJ DE LOS SERV DEPORTIVOS EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ANA PATURPAMPA PUEBLO LIBRE MILLPO CCACHUANA PUCARUMI DE LOS DIST DE HVCA PROV Y DPTO DE HVCA COMPONENTE SANTA ANA	SUB GERENCIA DE OBRAS	BIEN	ACUERDO MARCO	104850	AGOSTO	SOLICITUD DEL AREA USUARIA
2	256	ADQ DE MOCHILA FUMIGADORA PARA EL PROY MEJ DEL SERV DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO DE LA CADENA DE VALOR DE PALTA ORGANICA EN AMBITOS DE LAS 7 PROVINCIAS DEL DPTO DE HVCA	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	BIEN	ACUERDO MARCO	65500	SETIEMBRE	SOLICITUD DEL AREA USUARIA